



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-058/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 077-020/2017, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO Y EL REAJUSTE DE LOS CÁNONES MENSUALES DE ALQUILER DE SALONES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS, Y SE ESTABLECE EL MONTO DE LAS EXPENSAS COMUNES, DEL EDIFICIO URUNDEY, SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE, PROPIEDAD DEL IPS”, Y LA RENOVACIÓN Y/O NUEVA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, EL REAJUSTE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO Y EXPENSAS COMUNES DE LOS SALONES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS DEL EDIFICIO URUNDEY.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 657/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de abril de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 100/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución POR LA QUE SE AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 077-020/2017, DE FECHA 31/10/2017 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO Y EL REAJUSTE DE LOS CÁNONES MENSUALES DE ALQUILER DE SALONES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS, Y SE ESTABLECE EL MONTO DE LAS EXPENSAS COMUNES, DEL EDIFICIO URUNDEY, SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE, PROPIEDAD DEL IPS”, Y AUTORIZA LA RENOVACIÓN Y/O NUEVA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, REAJUSTE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO Y EXPENSAS COMUNES DE LOS SALONES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS DEL EDIFICIO URUNDEY”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 111-033/2008, de fecha 30/12/2008, “POR LA CUAL SE DISPONE LA RECLASIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES DE USO A BIENES INMUEBLES DE RENTA Y SE AUTORIZA LOS AJUSTES PATRIMONIALES Y CONTABLES PERTINENTES”;

Que, el Edificio Urundey, propiedad del IPS desde el año 2003, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 26-2016-12, Finca N° 18.211, ubicado sobre la Avda. San Blas de Ciudad del Este, con una superficie de 900 m² de terreno y de 6.227.45 m² de construcción, se encuentra

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-058/2023

clasificado como Bien Inmueble de Renta, y forma parte del portafolio de Inversiones, cuyas rentas son destinadas a reforzar el Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones (FCJP);

Que, por Resolución C.A. N° 074-042/2014, de fecha 02 de setiembre de 2014, el Consejo de Administración dispuso: "...AUTORIZAR EL REAJUSTE DE LOS CÁNONES MENSUALES DE ALQUILER DE SALONES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS, Y SE ESTABLECE EL MONTO DE LAS EXPENSAS COMUNES, DEL EDIFICIO URUNDEY, SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE, PROPIEDAD DEL IPS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE ALQUILER";

Que, por Resolución C.A. N° 077-020/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, el Consejo de Administración dispuso: "...AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO Y EL REAJUSTE DE LOS CÁNONES MENSUALES DE ALQUILER DE SALONES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS, Y SE ESTABLECE EL MONTO DE LAS EXPENSAS COMUNES, DEL EDIFICIO URUNDEY, SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE, PROPIEDAD DEL IPS";

Que, en fecha 23/05/2022, el Departamento de Administración de Inmuebles, por Memorando DIV/ADI/N° 106/2022, de fecha 23/05/2022, solicitó a la Dirección Jurídica sobre la viabilidad de dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 077-020/2017;

Que, la Dirección Jurídica, en fecha 13/10/2022, ha emitido el Dictamen DIJ/DDC/N° 1048/2022 refiriendo cuanto sigue: *"...consideramos que la imposibilidad de aplicación de la mencionada resolución radica principalmente en la característica retroactiva de la misma, en ese sentido traemos a colación lo establecido en el Código Civil Paraguayo Art. 2: Las leyes disponen para el futuro, no tienen efecto retroactivo, ni pueden alterar los derechos adquiridos. Las leyes nuevas deben ser aplicadas a los hechos anteriores solamente cuando priven a las personas de meros derechos en expectativas o de facultades que les eran propias y no hubiesen ejercido..."* Por prudencia administrativa, las disposiciones emanadas de la Máxima Autoridad deberían respetar este principio del derecho, a fin de dotar de seguridad jurídica a sus actuaciones, por lo tanto consideramos viable poner a consideración del Consejo de Administración para que acto administrativo mediante deje sin efecto la R.C.A. N° 077-020/17. En este sentido, el Consejo de Administración conforme al Art. 13° de la Carta

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-058/2023

Orgánica se encuentra facultado a revisar tales actos y modificarlos, si hubiere mérito: “El Consejo de Administración ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: inc. p) Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores que respondan a la naturaleza de la Institución...”;

Que, por Memorandum GAF/DIV/N° 049/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección de Inversiones, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, remite al Consejo de Administración, el Informe Técnico DIV/ADI/N° 11/2023, de fecha 28/03/2023, emitido por el Dpto. de Administración de Inmuebles, realizado conforme a las reglamentaciones legales vigentes, el cual expone lo siguiente: *“El análisis realizado, surge de la necesidad elevar a conocimiento de la Máxima Autoridad las situaciones pendientes de regularización del Edificio Urundey, proponiendo alternativas de solución, a través de las cuales, el inmueble podría alcanzar las condiciones óptimas de rendimiento, generando importantes ingresos destinados a reforzar el Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones. El primer punto contemplado fue el de la actualización de cánones mensuales y expensas comunes, para lo cual, la Sección Tasaciones y Documentación Inmobiliaria ha procedido a realizar los procedimientos técnicos pertinentes, comunicando el resultado de los mismos a través del “Informe de Estimación de Canon y Tasación del Local”, los cuales se exponen en el (Anexo I) del presente informe. Conforme a lo expuesto, y al Dictamen DIJ/DDC/N° 1048/2022, de fecha 13/10/2022, esta dependencia sugiere como alternativa de solución, la aprobación de los cánones de alquiler y expensas comunes mensuales de los salones comerciales y los departamentos del Edificio Urundey, dejando sin efecto la R.C.A. N° 077-020/17 de fecha 31/10/2017, y la deuda generada a los arrendatarios a raíz de la mencionada situación, cuyo detalle se expone en el (Anexo II) del presente informe. En referencia a las Expensas Comunes del Edificio Urundey, cabe señalar que en atención al bajo volumen de unidades arrendadas actualmente, éstas resultan insuficientes para dar cobertura a los gastos necesarios causados por la administración y prestación de los servicios comunes esenciales requeridos para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes del edificio, y considerando que el Edificio pertenece en su totalidad al IPS, esta dependencia sugiere que la Máxima Autoridad autorice la habilitación de un fondo con ingresos disponibles para cubrir los gastos comunes continuos por cada ejercicio fiscal, a ser administrado por la Dirección de Inversiones. Al respecto, el Dpto. de Administración de Inmuebles ha elaborado un detalle de gastos comunes mensuales, a los efectos de estimar el monto total a ser aprobado para la cobertura total a los gastos y*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-058/2023

prestación de servicios comunes para el Edificio Urundey, independiente al monto cobrado en concepto de expensas a los arrendatarios, cuyo ingresos deberán ser depositados en una cuenta institucional ya existente;

Gastos mensuales Edificio Urundey:

<u>Concepto de Gasto</u>	<u>Monto en G.</u>
<u>Servicios de Seguridad</u>	<u>2.550.307</u>
<u>Servicios de Consejería</u>	<u>2.550.307</u>
<u>Servicios de Limpieza</u>	<u>2.550.307</u>
<u>Servicios Varios (mantenimiento, reparaciones, etc.)</u>	<u>5.000.000</u>
<u>Productos de Limpieza</u>	<u>493.592</u>
<u>Recolección de Basuras</u>	<u>1.405.487</u>
<u>Servicio de Energía Eléctrica</u>	<u>3.000.000</u>
<u>Servicio de Agua Potable</u>	<u>3.000.000</u>
<u>Total</u>	<u>20.550.000</u>
<u>Son G. 20.550.000.- (Guaraníes veinte millones quinientos cincuenta mil)</u>	

Que, según resultado expuesto, se sugiere el monto mensual de G. 20.550.000.- (Guaraníes veinte millones quinientos cincuenta mil) para el fondo de Expensas Comunes del Edificio Urundey.

Conclusión:

Conforme al análisis realizado, y expuesto en el presente informe se concluye que resulta importante elevar a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad, el presente informe, el cual expone las situaciones pendientes de regularización del Edificio Urundey, proponiendo alternativas de solución planteadas por ésta dependencia, como área responsable de la administración de los bienes inmuebles de renta del IPS, conforme a las reglamentaciones vigentes, adjuntando el Proyecto de Resolución... ”;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración a resolver sobre los inmuebles de propiedad del Instituto de Previsión Social;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-058/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 077-020/2017, de fecha 31 de octubre de 2017 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO Y EL REAJUSTE DE LOS CÁNONES MENSUALES DE ALQUILER DE SALONES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS, Y SE ESTABLECE EL MONTO DE LAS EXPENSAS COMUNES, DEL EDIFICIO URUNDEY, SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE, PROPIEDAD DEL IPS".-----
- 2º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto que informe al Departamento de Administración de Inmuebles - Sección Gestión Bienes de Renta, la dinámica contable para la desafectación de los saldos generados en el marco de la Resolución C.A. N° 077-020/2017, conforme al Anexo II que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Autorizar la renovación y/o nueva suscripción de contratos de arrendamiento, el reajuste de los cánones mensuales de arrendamiento y expensas comunes de los salones comerciales y departamentos del Edificio Urundey, por el plazo de 05 (cinco) años, conforme al Anexo I, que consta de 02 (dos) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Establecer que el canon de alquiler se ajustará cada vez que haya transcurrido 01 (un) año de la relación arrendaticia de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado para ese mismo período y, la Tasa de Interés Promedio Ponderada (TIPP), no debiendo ser inferior a la tasa actuarial vigente, ambos emitidos por el Banco Central del

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-058/2023

Paraguay (BCP), conforme lo establece el Art. 8° del Reglamento de Arrendamientos Inmobiliarios (Resolución C.A. N° 036-020/2013).-----

- 5°) Aplicar el 5% ó el 10% en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según corresponda, sobre el canon mensual de alquiler.-----
- 6°) Determinar que el pago del canon y expensa mensual deberá ser realizado por los arrendatarios a través del Sistema de Pago electrónico establecido por el Instituto de Previsión Social. -----
- 7°) Establecer en los contratos de arrendamiento que los pagos correspondientes a canon mensual de alquiler deberán ser efectuados por los arrendatarios del 1 (uno) al 5 (cinco) de cada mes y por mes adelantado. -----
- 8°) Establecer que los cánones de alquiler vencidos o atrasados devengarán desde la expiración de sus respectivos plazos un interés moratorio del 2% (dos por ciento) mensual y el resultante del 0.0667% (cero punto cero seiscientos sesenta y siete por ciento) del precio del arrendamiento por cada día de atraso, más un interés punitivo equivalente al 30% (treinta por ciento) del interés moratorio (Art. 454° del Código Civil) con su respectivo 10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), sobre los intereses moratorios, conforme a las disposiciones tributarias vigentes.-----
- 9°) Establecer en los contratos de arrendamiento que los pagos correspondientes a expensas comunes deberán ser efectuados por los arrendatarios de acuerdo con el porcentaje de unidad ocupada en el Edificio, del 1 (uno) al 5 (cinco) de cada mes y por mes adelantado.-----
- 10°) Establecer que el arrendatario al momento de suscribir el contrato deberá realizar y/o actualizar el depósito de Garantía, equivalente a la suma correspondiente a 01 (un) mes del canon de arrendamiento. -----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-058/2023

- 11°) Encomendar a la Dirección de Inversiones, a través del Dpto. de Administración e Inmuebles, la elaboración de los contratos de renovación, nueva suscripción, adenda y otros, los cuales deberán llevar el visto bueno de la Dirección Jurídica.-----
- 12°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, para la renovación, nueva suscripción, adenda de los Contratos de Arrendamiento respectivos, conjuntamente con los arrendatarios.-----
- 13°) Aprobar la creación y habilitación de un fondo mensual disponible para cubrir los gastos de Expensas Comunes del Edificio Urundey, a ser administrado por la Dirección de Inversiones.-----
- 14°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la creación y habilitación del fondo mensual disponible de Expensas Comunes del Edificio Urundey, en el marco de las reglamentaciones legales vigentes.-----
- 15°) Establecer que el pago en concepto de Fondo de Expensas Comunes del Edificio Urundey, estará destinado a la atención de los siguientes gastos:
- a. Servicio de Seguridad.
 - b. Servicios de Consejería.
 - c. Servicios de Limpieza.
 - d. Servicios Varios (mantenimiento – reparaciones, etc.).
 - e. Productos de Limpieza.
 - f. Recolección de Basuras.
 - g. Energía eléctrica áreas comunes.
 - h. Servicio de Agua Potable.
- 16°) Asignar un monto mensual para el fondo de Expensas Comunes del Edificio Urundey, conforme al Anexo III que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-058/2023

- 17°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar las gestiones tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al desembolso del fondo, conforme a las reglamentaciones legales vigentes.-----
- 18°) Disponer que la rendición de cuentas del Fondo de Expensas Comunes del Edificio Urundey, deberá realizarse mensualmente al Dpto. de Contabilidad, Sección Rendición de Gastos y estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que sirvan de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria. Una vez que el Departamento de Contabilidad cuente con la rendición de gastos presentado por la Dirección de Inversiones, deberá contabilizarla, a los efectos de que se afecte en el Sistema Financiero del Instituto de Previsión Social.-----
- 19°) Imputar la erogación emergente en los rubros presupuestarios consignados conforme a los Presupuestos de los Ejercicios Fiscales.-----
- 20°) Encomendar a la Dirección de Inversiones, el estricto control del cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.-----
- 21°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 22°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

Nº	Nº DE UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CTA. CTE. CTRAL. Y/O PADRON Nº	FINCA Nº	SUPERFICIE PROPIA (m2)	NUEVO CANON CON REAJUSTE (en G.)	REAJUSTE DE EXPENSAS (en G.)	MONTO TOTAL A ABONAR (en G.)
1	Dpto. 101	1 Ambiente	26-216-12	18211	70	926.017	300.000	1.226.017
2	Dpto. 102	1 Ambiente	26-216-12	18211	60,4	896.389	300.000	1.196.389
3	Dpto. 103	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,6	800.000	300.000	1.100.000
4	Dpto. 104	1 Ambiente	26-216-12	18211	61,3	926.017	300.000	1.226.017
5	Dpto. 105	1 Ambiente	26-216-12	18211	61,5	800.000	300.000	1.100.000
6	Dpto. 106	1 Ambiente	26-216-12	18211	97	896.389	300.000	1.196.389
7	Dpto. 107	1 Ambiente	26-216-12	18211	176,48	2.778.052	850.000	3.628.052
8	Dpto. 108	1 Ambiente	26-216-12	18211				
9	Dpto. 109	1 Ambiente	26-216-12	18211				
10	Dpto. 110	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,35	800.000	300.000	1.100.000
11	Dpto. 111	2 Ambiente	26-216-12	18211	85,04	1.200.000	300.000	1.500.000
12	Dpto. 201	1 Ambiente	26-216-12	18211	69,8	800.000	300.000	1.100.000
13	Dpto. 202	1 Ambiente	26-216-12	18211	60,4	800.000	300.000	1.100.000
14	Dpto. 203	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,6	800.000	300.000	1.100.000
15	Dpto. 204	1 Ambiente	26-216-12	18211	61,3	800.000	300.000	1.100.000
16	Dpto. 205	1 Ambiente	26-216-12	18211	61,5	800.000	300.000	1.100.000
17	Dpto. 206	1 Ambiente	26-216-12	18211	67	800.000	300.000	1.100.000
18	Dpto. 207	1 Ambiente	26-216-12	18211	61	1.041.201	300.000	1.341.201
19	Dpto. 208	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,25	800.000	300.000	1.100.000
20	Dpto. 209	1 Ambiente	26-216-12	18211	57,23	790.605	300.000	1.090.605
21	Dpto. 210	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,35	896.389	300.000	1.196.389
22	Dpto. 211	2 Ambiente	26-216-12	18211	85,04	1.333.912	300.000	1.633.912
23	Dpto. 301	OFICINA ADMINISTRATIVA	26-216-12	18211	63,5	0	0	0
24	Dpto. 302	1 Ambiente	26-216-12	18211	65,65	800.000	300.000	1.100.000
25	Dpto. 303	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,6	955.699	300.000	1.255.699
26	Dpto. 304	1 Ambiente	26-216-12	18211	61,3	800.000	300.000	1.100.000
27	Dpto. 305	1 Ambiente	26-216-12	18211	61,5	800.000	300.000	1.100.000
28	Dpto. 306	1 Ambiente	26-216-12	18211	67	896.389	300.000	1.196.389
29	Dpto. 307	1 Ambiente	26-216-12	18211	61	800.000	300.000	1.100.000
30	Dpto. 308	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,25	800.000	300.000	1.100.000
31	Dpto. 309	1 Ambiente	26-216-12	18211	57,23	800.000	300.000	1.100.000
32	Dpto. 310	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,35	800.000	300.000	1.100.000
33	Dpto. 311	2 Ambiente	26-216-12	18211	85,04	1.200.000	300.000	1.500.000
34	Dpto. 401	1 Ambiente	26-216-12	18211	69,8	850.000	300.000	1.150.000
35	Dpto. 402	1 Ambiente	26-216-12	18211	60,4	926.018	300.000	1.226.018
36	Dpto. 403	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,6	800.000	300.000	1.100.000
37	Dpto. 404	1 Ambiente	26-216-12	18211	61,3	800.000	300.000	1.100.000
38	Dpto. 405	1 Ambiente	26-216-12	18211	61,5	925.767	300.000	1.225.767
39	Dpto. 406	1 Ambiente	26-216-12	18211	67	925.767	300.000	1.225.767
40	Dpto. 407	1 Ambiente	26-216-12	18211	61	800.000	300.000	1.100.000

INSTITUTO PREVISION SOCIAL
ARQ. MARGRIT ROBALO
Jefa de Sección
Tasaciones y Documentación
Inmobiliaria
Dpto. de Adm. de Inmuebles
Dirección de Inversiones

Lic. Marcos Correa, Jefe
Sección Gestión de Bienes de Renta
Dpto. Adm. de Inmuebles
IPS

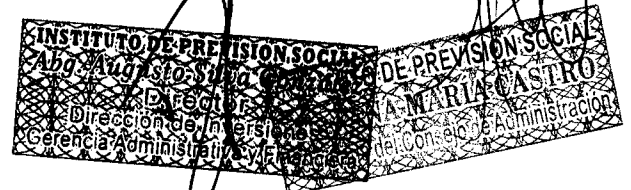
Ing. Maidi Grunfeld
Jefe, Dpto. de Adm. de Inmuebles
Dirección de Inversiones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Jefa, Dpto. de Adm. de Inmuebles
Dirección de Inversiones
IPS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. de Adm. de Inmuebles
Dirección de Inversiones
Gerencia Administrativa y Financiera

Nº	Nº DE UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CTA. CTE. CTRAL. Y/O PADRON Nº	FINCA Nº	SUPERFICIE PROPIA (m2)	NUEVO CANON CON REAJUSTE (en G.)	REAJUSTE DE EXPENSAS (en G.)	MONTO TOTAL A ABONAR (en G.)
41	Dpto. 408	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,25	800.000	300.000	1.100.000
42	Dpto. 409	1 Ambiente	26-216-12	18211	57,23	800.000	300.000	1.100.000
43	Dpto. 410	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,35	766.090	300.000	1.066.090
44	Dpto. 411	2 Ambiente	26-216-12	18211	85,04	1.420.473	300.000	1.720.473
45	Dpto. 501	1 Ambiente	26-216-12	18211	69,8	800.000	300.000	1.100.000
46	Dpto. 502	1 Ambiente	26-216-12	18211	60,4	821.248	300.000	1.121.248
47	Dpto. 503	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,6	896.390	300.000	1.196.390
48	Dpto. 504	1 Ambiente	26-216-12	18211	61,3	800.000	300.000	1.100.000
49	Dpto. 505	1 Ambiente	26-216-12	18211	61,5	800.000	300.000	1.100.000
50	Dpto. 506	1 Ambiente	26-216-12	18211	67	954.561	300.000	1.254.561
51	Dpto. 507	1 Ambiente	26-216-12	18211	61	800.000	300.000	1.100.000
52	Dpto. 508	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,25	800.000	300.000	1.100.000
53	Dpto. 509	1 Ambiente	26-216-12	18211	57,23	800.000	300.000	1.100.000
54	Dpto. 510	1 Ambiente	26-216-12	18211	58,35	800.000	300.000	1.100.000
55	Dpto. 511	2 Ambiente	26-216-12	18211	85,04	1.200.000	300.000	1.500.000
56	SALÓN 1001	N/A	26-216-12	18211	82,2	6.348.098	500.000	6.848.098
57	SALÓN 1002							
58	SALÓN 1003	N/A	26-216-12	18211	76	5.407.118	500.000	5.907.118
59	SALÓN 1007							
60	SALÓN 1004	N/A	26-216-12	18211	33	3.576.219	300.000	3.876.219
61	SALÓN 1005	N/A	26-216-12	18211	15	2.048.330	150.000	2.198.330
62	SALÓN 1006	N/A	26-216-12	18211	891,57	20.008.259	2.100.000	22.108.259
63	SALÓN 1007							
64	SALÓN 1014							
65	SALÓN 1020							
66	Entrepiso							
67	Oficinas	N/A	26-216-12	18211	315,9	3.120.365	500.000	3.620.365
68	Dpto. 6to Piso	N/A	26-216-12	18211	104,5	1.414.600	350.000	1.764.600
Totales						89.546.362	20.550.000	110.096.362

INSTITUTO PREVISION SOCIAL
ARQ. MARGRIT ROBALO
Jefa de Sección
Tasaciones y Documentación
Inmobiliaria
Dpto. de Adm. de Inmuebles
Dirección de Inversiones

Lic. Marcos Correa, Jefe
Sección Gestión de Bienes de Renta
Dpto. Adm. de Inmuebles
IPS



ANEXO II

Nº	UNIDAD	CI y/o RUC	NOMBRE/DENOMINACIÓN	GESTIÓN JUDICIAL	GESTIÓN DE COBRO
1	Dpto. 102	2459137	GLORIA BRITZ COLINA		1.048.470
2	Dpto. 103	291706	NESTOR MAURO DOLDAN ALVARENGA		1.048.470
3	Dpto. 104	351571	OMAR SINFORIANO VAZQUEZ SAMUDIO		1.048.470
4	Dpto. 106	751320	RICARDO ACUÑA TALAVERA		1.048.470
5	Dptos. 107, 108 Y 109	263262	RIGOBERTO FERNANDEZ TRAVERSI		3.145.410
6	Dpto. 110	1838133	HECTOR MANUEL DUARTE COSCIA		1.048.470
7	Dpto. 111	918320	CARLOS ARNULFO SANABRIA FERNANDEZ		1.560.210
8	Dpto. 209	2124515	BLANCA ESTHELA BENITEZ DE DUARTE		1.048.470
9	Dpto. 303	3015701	LISA MARIA ROJAS		1.048.470
10	Dpto. 305	2052128	MARIO CANTERO ORTIZ		1.048.470
11	Dpto. 309	2137466	NELSON DARIO DELVALLE VERA		28.810
12	Dpto. 310	3236378	EVER ARNALDO LEIVA GONZALEZ		28.810
13	Dpto. 311	3798289	FRANCISCA EMILSE NUÑEZ DE LEIVA		1.456.196
14	Dpto. 402	872954	JUAN CARLOS MARECO JARA		1.048.470
15	Dpto. 405	923617	CARLOS JAVIER ANAZCO SOSA		1.048.470
16	Dpto. 406	654957	JULIANA SALINAS DE ICHINOMIYA		1.048.470
17	Dpto. 406	1725623	MERCEDES VILLALBA		1.048.470
18	Dpto. 211	896029	ELVA BERNAL DE FLECHA	1.040.140	
19	Dpto. 504	5580455	JAIR RODRIGUES ALVES MARIANO		1.048.470
20	Dpto. 210	2433966	IVAN MARCELINO FERNANDEZ		1.048.470
21	Dpto. 511	1092839	ADRIAN BENITEZ ESPINOLA		1.456.196
22	Salón 1005	878790	HILARION ALFONSO PEREZ (Casa Dragón)	2.558.760	
23	Salones 1.001 y 1.002	1638239	BYUNG BOK KANG (Casa Amazon)		6.972.600
24	Salones 1.003 y 1.007	1683271	JAI HAK KIM (Casa Yeni)		6.506.100
25	Salón 1.004	2085072	YANG KI MIN (Casa Utopia)		4.182.945
26	Salones 1.006, 1.014 y 1.020	80082767-8	GRUPO TEXTIL MULTIMARCAS S.A.		18.529.125
27	Dpto. 306	412755	RUFINO GROSSI GONZALEZ	2.088.576	
28	Dpto. 509	6100057	DIRCE RUBIO MARTINS	1.048.470	
29	Dpto. 411	6100057	DIRCE RUBIO MARTINS	1.560.210	
30	Dpto. 503	1174852	INOCENCIA YENNI DEL PILAR MANZUR NUÑEZ	1.048.470	
31	Deposito	2304045	LUIS ALBERTO GARCETE	512.582	
32	Dpto. 207	80026634-0	ASCENSORES DEL PARAGUAY S.R.L. ASCENPAR	698.980	

INSTITUTO PREVISION SOCIAL
ARQ. MARGRIT ROBALO
 Jefa de Sección
 Tasaciones y Documentación
 Inmobiliaria
 Dpto. de Adm. de Inmuebles
 Dirección de Inversiones

Lic. Marcos Correa, Jefe
 Sección Gestión de Bienes de Rentas
 Dpto. Adm. de Inmuebles

Ing. Maidi Grunfeld
 Jefe, Dpto. de Adm. de Inmuebles
 Dirección de Inversiones
 IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Augusto Silva Gonzalez
 Director
 Dirección de Inversiones
 Gerencia Administrativa y Financiera

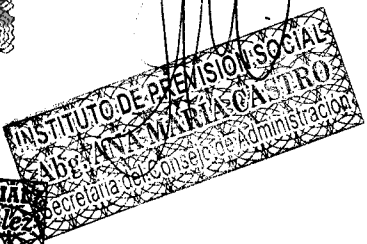
ANEXO III

FONDO EXPENSAS COMUNES EDIFICIO URUNDEY	
Dependencia	Monto (en G.)
Dirección de Inversiones	20.550.000


INSTITUTO PREVISION SOCIAL
ARQ. MARGRIT ROBALO
Jefa de Sección
Tasaciones y Documentación
Inmobiliaria
Dpto. de Adm. de Inmuebles
Dirección de Inversiones
Lic. Marcos Correa, Jefe
Sección Gestión de Bienes de Renta
Dpto. Adm. de Inmuebles
IPS


Ing. Maldí Grunfeld
Jefe, Dpto. de Adm. de Inmuebles
Dirección de Inversiones
IPS


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Aníbal Salas González
Director
Dirección de Inversiones
Gerencia Administrativa y Financiera


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Págs. 1